

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

“SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS”

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 439.682.

En la ciudad de Asunción, a los 12 (doce) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la Resolución MTESS Nº 232/2024 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios conforme a las ofertas abiertas por los oferentes según Acta de Apertura de fecha 07 de junio de 2024 en el marco de la LPN Nº 01/2024 “SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS” CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 439.682, en ese sentido se procede a leer el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 09:00 hs. En fecha 07 de junio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC Nº
“COMENZAR” de Silvana Valente	4.295.410-0
Alegría y Color SRL	80089295-0
“El Trencito” de María Rolón	2.167.685-2
“PINCELES MAGICOS” de María Eloísa Bogado	875204-4

OBSERVACIONES plasmadas en el Acta de Apertura de la Oferta:

1. Silvana Valente de “Comenzar” observó que “PINCELES MAGICOS” de María Eloísa Bogado” se encuentra fuera del ratio exigido en PBC de 1.500 metros, que le local se encuentra a 1.700 metros. -----
2. María Eloísa Bogado representante legal de “Pinceles Mágicos” observó que el oferente “Alegría y Color SRL”, presenta la patente Municipal de Lambaré, así como no presenta la Constancia de Inscripción del MTESS y su Constancia del SIPE Vencida. A lo cual como descargo a la observación realizada, Nancy Maidana de “Alegría y Color SRL” manifestó que; La Patente presentada es del establecimiento principal como indica el PBC, la patente de la sede de la sucursal de Asunción se encuentra a

Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Asesoría Financiera MTESS

disposición del Comité Evaluador en caso de requerimiento, se deja constancia que nuestra casa central está establecida en la ciudad de Lambaré, como se podrá ver en la constancia de RUC. -----

Seguidamente se procede a realizar la verificación y análisis de precios conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, pagina 15: Evaluación de Ofertas con el criterio basado únicamente en precios, en concordantes con el Inc. b) numeral 2 del Artículo 55º Del Decreto Nº 9823/23, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor precio, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio,

1. EVALUACION DE OFERTAS UNICAMENTE EN PRECIOS:

Dando cumplimiento a lo mencionado y según los precios de la oferta presentada queda de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO GUARANIES
1 – “Alegría y Color SRL” de Nancy Elizabet Maidana	1.244.000
2 - “PINCELES MAGICOS” de María Eloísa Bogado	1.290.000
3- “COMENZAR” de Silvana María Valente	1.350.000
4- “El Trencito” de María de Jesús Rolón	1.400.000

Se procede a ordenar el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte como Anexo I de esta Acta, en donde se puede constatar que las ofertas no poseen errores aritméticos, ni existen valores superiores al 15%, ni valores inferiores al 25%, en relación al precio referencial correspondiente al presente llamado dando cumplimiento a la aplicación de la Resolución DNCP Nº 454/24 -----

DAV
Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Subsección Finanzas MTESS

Así también, se verifica que los 4 (cuatro) oferentes en concurso cuentan con el Certificado de Origen Nacional, cumpliendo con el Margen de Preferencia, dicha verificación se realizó a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio en el ítem Consultas de Certificado de Origen a través del ID. Nº 439.682 por lo tanto los precios ofertados no sufren variación-----

Clemencia
Abg. N.P. Yessica


RPR
ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

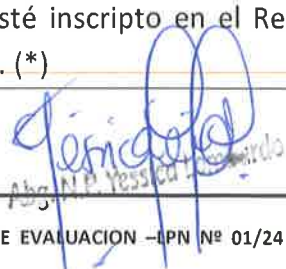
Seguidamente se verifica según método de Evaluación establecido en el PBC, pagina 16: Los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados documentos sustanciales:

2. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:


DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	ALEGRIA Y COLOR S.R.L	PINCELES MAGICOS	COMENZAR	EL TRENCITO
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Dirección Ejecutiva de MTESS


Abg. N.P. Jessica

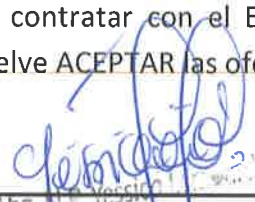

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	ALEGRIA Y COLOR S.R.L	PINCELES MAGICOS	COMENZAR	EL TRENCITO
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Dirección de Registros Públicos

Como se puede observar en los cuadros todos los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-----

Posteriormente, se procede a la verificación digital en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 21 Inc. h) de la Ley Nº 7021/22; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas y continuar con la evaluación. -----


Abg. M. J. Yessica...



ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Banco Administrativa
DGAF - MTESS

Así también, se procede a la verificación según establece en la página 16: Los documentos indicados con doble asteriscos deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de Oferta:

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Se selecciona al primer oferente según análisis de precios punto 1: EVALUACION DE OFERTAS UNICAMENTE EN PRECIOS⁹ la firma "ALEGRIA Y COLOR SRL", y se detalla la verificación según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	CUMPLE *
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**	NO CUMPLE*
Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de las ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la prestación de servicio de guardería para bebés y niños, con facturaciones y/o Contratos en sumatoria por un monto equivalente al 50 % de monto total ofertado en la presente licitación, entre los últimos 3 años (2021,2022 y 2023).	CUMPLE
Copia de la Inscripción de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	NO CUMPLE *



Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Dirección de Registro Obrero Patronal

(MTESS).	
Declaración Jurada de Listado de funcionarios propuestos.	CUMPLE
Currículum con Copias de los Títulos Universitarios, Constancia de la Universidad y Certificado laboral.	CUMPLE
Copia de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE
Copia del Certificado de Licencia Municipal.	CUMPLE *
Copia de la Resolución Municipal.	CUMPLE
Certificados de primeros auxilios.	CUMPLE
Declaración Jurada o Copia del Contrato, de contar con un servicio de emergencias médicas para el traslado inmediato a un centro asistencial de los bebés, niños o niñas en caso de accidentes.	CUMPLE *
Declaración Jurada o Constancia de la empresa de seguridad y vigilancia, donde conste, que el local cuenta con un sistema de monitoreo de cámaras de seguridad en cada una de sus aulas.	CUMPLE
Listado de los Muebles y Equipos con que cuenta cada una de las aulas, acompañadas con fotografías. El comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local.	NO CUMPLE
Copia del Título de propiedad o Contrato de Alquiler.	CUMPLE

(*) DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA Y REQUERIDAS POR NOTA Y VERIFICACIÓN IN SITU:

Según NOTA CEO N° 001/2024 remitida en fecha 19/06/24, se solicita la presentación de los siguientes documentos de carácter formal:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
- Copia de la Inscripción de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).
- Copia del Certificado de Licencia Municipal, donde conste, que está habilitada para operar en el ramo de Jardín de Infantes y la ubicación de la misma.
- Copia del Contrato vigente y/o Facturas de contar con un servicio de emergencias médicas para el traslado inmediato a un centro asistencial de los bebés, niños o niñas en caso de accidentes.


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Dirección Ejecutiva MTESS

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 20 de junio de 2024, los siguientes documentos:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 436.790 correspondiente a ALEGRIA Y COLOR SRL, Ruc N° 80089295-0, con fecha de emisión 07/06/2024 y vencimiento en fecha 20/06/2024.

Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. El oferente presenta una patente Comercial con vigencia posterior a la Apertura de Ofertas (07 de junio de 2024), la patente tiene fecha de emisión 19 de junio de 2024, por lo mencionado no cumple con lo estipulado en la página 17 del PBC QUE MENCIONA los documentos indicados con ** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta-----

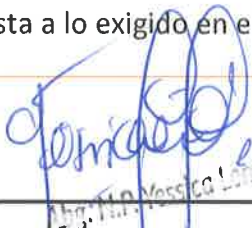
Copia de la Inscripción de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS: Se Observa que; presenta 2 (dos) Certificados Laborales, el N° 61.471, perteneciente a la firma Alegría y Color SRL, RUC N° 80089295-0, con dirección en: Felicidad c/ Santa Ana N° 267, Barrio Felicidad en la Localidad de Lambaré, con fecha de emisión del documento el 13/06/2024, y el N° 61.984, perteneciente a la firma Alegría y Color SRL, RUC N° 80089295-0, con dirección en: Calle Mcal. Estigarribia esq. Perú N° 1486, Localidad de Asunción, locación de la oferta presentada con fecha de emisión del documento el 19/06/2024, posterior a la fecha de presentación de la oferta.

En este punto no cumple con lo estipulado en la página 17 del PBC QUE MENCIONA los documentos indicados con ** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

- Certificado de Licencia Municipal. Se Observa que; fue otorgado el Certificado de Licencia, correspondiente a la Res. N° 669 DEL/DPU de fecha 27/06/2023 de la Municipalidad de Asunción, correspondiente a la firma ALEGRIA Y COLOR SRL, Ruc N° 80089295-0, en el ramo de Guarderías y Jardines Maternales, ajustándose a lo exigido en el PBC. -----


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS

- Contrato vigente y/o Facturas de contar con un servicio de emergencias médicas para el traslado inmediato a un centro asistencial de los bebés, niños o niñas en caso de accidentes. Se Observa: la presentación del contrato entre Alegría y Color SRL y Equipo Médico de Emergencias Paraguay SA (EME) acompañado de sus Facturas, la misma se ajusta a lo exigido en el PBC. -----


Ing. María Victoria...


ABG. ROSE PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la página 19 del PBC : CAPACIDAD TECNICA : Listado de Muebles y Equipos con que cuenta cada una de las aulas, acompañadas con fotografías el COMITÉ DE EVALUACIÓN se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local, se procedió a realizar la VERIFICACIÓN INSITU.

Según Acta que se anexa se observa **EL INCUMPLIMIENTO** de la totalidad de los requerimientos exigidos en el PBC, específicamente en lo referente al Sistema Eléctrico del local que no cuenta con un corta corriente automático y los marcos de ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente no contaban con los protectores de goma.

Con esta verificación, también se da respuesta a lo observado en el acto de apertura por el oferente "Pinceles Mágicos" de María Eloísa Bogado. -----

POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO EL COMITÉ **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma oferente ALEGRIA Y COLOR SRL, por no NO CUMPLIR con lo establecido en el Art. N° 58 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, "... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta...", y los puntos 4 y 5 del Inc. b) del Art. 55, donde expresa que: "... Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación...", "...En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más bajo en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."-----

Continuando con el proceso de evaluación sigue el segundo oferente y segunda oferta más baja la Empresa "PINCELES MAGICOS" de María Eloísa Bogado, se procede a la evaluación de los documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:


Ar.
Lic. Raúl Alfonso Kared
Director
Administrativo
MTESS

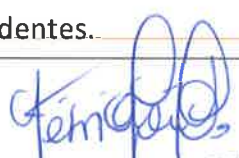
DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.**	CUMPLE

de la oferta
ABG. M.P. Verónica

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

Certificado de cumplimiento tributario.**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**	CUMPLE
Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de las ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la prestación de servicio de jardín de infantes/ guardería, con facturaciones y/o Contratos en sumatoria por un monto equivalente al 50 % de monto total ofertado en la presente licitación, entre los últimos 3 años (2021,2022 y 2023).	CUMPLE
Copia de la Inscripción de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).	CUMPLE
Declaración Jurada Listado de funcionarios propuestos.	CUMPLE
Currículum con Copias de los Títulos Universitarios, Constancia de la Universidad y Certificado laboral.	CUMPLE
Copia de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE
Copia del Certificado de Licencia Municipal.	NO CUMPLE*
Copia de la Resolución Municipal.	NO CUMPLE*
Certificados de primeros auxilios.	CUMPLE
Declaración Jurada o Copia del Contrato, de contar con un servicio de emergencias médicas para el traslado inmediato a un centro asistencial de los bebés, niños o niñas en caso de accidentes.	CUMPLE


 Sr. Raúl Alfonso Pared
 Director
 General del MTESS


 Dra. N.P. Verónica L...


 DRG. ROSA PATRICIA RIOS
 Directora Administrativa
 DGAF - MTESS

Declaración Jurada o Constancia de la empresa de seguridad y vigilancia, donde conste, que el local cuenta con un sistema de monitoreo de cámaras de seguridad en cada una de sus aulas.	CUMPLE
Listado de los Muebles y Equipos con que cuenta cada una de las aulas, acompañadas con fotografías.El comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local.	NO CUMPLE
Copia del Título de propiedad o Contrato de Alquiler.	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – PINCELES MAGICOS de María E. Bogado

Se solicito por NOTA CEO N° 002/24 remitida en fecha 20/06/24 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma.

- Copia del Certificado de Licencia Municipal, donde conste, que está habilitada para operar en el ramo de Jardín de Infantes y la ubicación de la misma.
- Copia de la Resolución Municipal, donde conste, que la misma fue verificada y que el local cuenta con esquema básico de Prevención Contra Incendios (PCI).

En respuesta, la firma oferente en fecha 21 de junio de 2024, según Nota menciona que se encuentra en trámites la obtención de las documentaciones requeridas y anexa copias de la presentación de la solicitud presentada a la Municipalidad de Asunción.

Por lo mencionado el oferente no cumple con lo solicitado en la página 19 del PBC - **CAPACIDAD TECNICA.**

Además es importante mencionar el incumplimiento de las siguientes normativas:

- La Ordenanza Municipal N° 163/2018, "Que unifica y actualiza el plan regulador de la Ciudad de Asunción".
- La Ordenanza Municipal N° 468/2014, "Reglamento General de Prevención Contra Incendios para la Seguridad Humana".

Efectuando una interpretación de las normas transcritas, se puede concluir que para el adecuado funcionamiento de una Guardería/Jardín de Infantes, exige como condición ineludible el cumplimiento de estas, así como a cualquier prestador de este tipo servicios como el de varios otros tipificados en que posean la Licencia Municipal y la Resolución Municipal, donde conste que fue verificada y cumple con la exigencias, contando con un adecuado sistema de Prevención de Incendios (PCI) para poder operar válidamente.

[Firma]
Abg. N. P. ROSS

[Firma]
ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

[Firma]
Lic. Raúl Alfonso Pareo
Director
Dirección Financiera MTESS

A esta razón y motivo, fueron incluidas estas exigencias en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual, un oferente al presentar su oferta, acepta las bases de estas sin objeción, considerando también que la misma pudo hacer usufructo de la herramienta del módulo consulta en el portal web de la DNCP, relacionado a la presentación de estos documentos. -----

Para dar cumplimiento a los establecido en la página 19 del PBC : CAPACIDAD TECNICA : Listado de Muebles y Equipos con que cuenta cada una de las aulas, acompañadas con fotografías el COMITÉ DE EVALUACIÓN se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local, se procedió a realizar la VERIFICACIÓN INSITU.

Según Acta que se anexa se **detalla EL INCUMPLIMIENTO** de la totalidad de los requerimientos exigidos en el PBC en la verificación de la infraestructura.-

POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO EL COMITÉ **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma oferente PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO, por NO CUMPLIR con lo establecido en el Art. N° 58 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta...", y los puntos 4 y 5 del Inc. b) del Art. 55, donde expresa que: "... Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación...", "...En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más bajo en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."-----

Considerando las **DESESTIMACIONES** de los dos primeros oferentes con precios más bajos se precede a la evaluación de la tercera oferta de precio más bajo perteneciente a la firma **"COMENZAR"** de Silvana Valente:

Car.
Alfonso Pareo
Director
Asociación Financiera MTESS

Documentos formales	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios;	CUMPLE

Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de las ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados).	CUMPLE *
Demostrar la experiencia en la prestación de servicio de jardín de infantes/ guardería, con facturaciones y/o Contratos en sumatoria por un monto equivalente al 50 % de monto total ofertado en la presente licitación, entre los últimos 3 años (2021,2022 y 2023).	CUMPLE
Copia de la Inscripción de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social(MTESS).	CUMPLE
Declaración Jurada Listado de funcionarios propuestos.	CUMPLE
Currículum con Copias de los Títulos Universitarios, Constancia de la Universidad y Certificado laboral.	CUMPLE *
Copia de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE
Copia del Certificado de Licencia Municipal.	CUMPLE
Copia de la Resolución Municipal.	CUMPLE
Certificados de primeros auxilios.	CUMPLE
Declaración Jurada o Copia del Contrato, de contar con un servicio de emergencias médicas para el traslado inmediato a un centro asistencial de los bebés, niños o niñas en caso de accidentes.	CUMPLE
Declaración Jurada o Constancia de la empresa de seguridad y	CUMPLE

DAr.
Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Financiera MTESS

vigilancia, donde conste, que el local cuenta con un sistema de monitoreo de cámaras de seguridad en cada una de sus aulas.	
Listado de los Muebles y Equipos con que cuenta cada una de las aulas, acompañadas con fotografías. El comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local.	CUMPLE
Copia del Título de propiedad o Contrato de Alquiler.	CUMPLE


(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – COMENZAR de Silvana Valente

Se solicito por NOTA CEO N° 003/24 remitida en fecha 25/06/24 las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de las ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente. Además, deberá agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberán ser legibles (Balances y Estados de Resultados).
- Currículum de los funcionarios propuestos con copias de los Títulos Universitarios, Constancia de la Universidad y Certificado laboral, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 26/06/2024, las siguientes documentaciones:

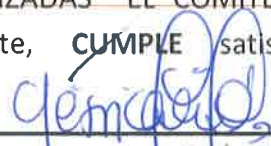
- Copias de los Balances y Estados de resultados de los años 2020, 2021 y 2022.
- Certificados laborales, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.


Lic. Raúl Alfonso Kared
Director
Dirección Financiera MTESS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la página 19 del PBC : CAPACIDAD TECNICA : Listado de Muebles y Equipos con que cuenta cada una de las aulas, acompañadas con fotografías el COMITÉ DE EVALUACIÓN se reserva el derecho de verificar in situ las condiciones del local, se procedió a realizar la VERIFICACIÓN INSITU.

En donde según Acta de Verificación que se anexa se observa EL CUMPLIMIENTO de la totalidad de los requerimientos exigidos en el PBC detallados en el Acta.

POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y SEGÚN DOCUMENTACIONES ANALIZADAS EL COMITÉ concluye que la firma oferente COMENZAR de Silvana Valente, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las




ABG. ROSA MARÍA RÍOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS


documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación de los demás CRITERIOS de calificación para la Adjudicación -----

CALIFICACIÓN LEGAL (página 15 del PBC): Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH en virtud a lo establecidos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

En ese sentido se solicito a la DGTH del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante MEMO CEO N° 01/24 informe si los representantes de la firma oferente se encuentran en la base de datos del SINARH en respuesta, según Memo DGTH N° 444/2024 la misma responde que conforme a la nomina de representantes la firma oferente, COMENZAR de Silvana Valente, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones -----

CAPACIDAD FINANCIERA página 18 del PBC

En esta exigencia se procedió a calificar los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad según los Balances Generales de los años 2020, 2021 y 2022 de la firma COMENZAR de Silvana Valente, de dicha verificación se puede determinar que la firma CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigida que se puede observar en el siguiente cuadro:


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Inspección Financiera MTESS

RATIO DE LIQUIDEZ	2020	2021	2022	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	275.078.030	598.996.664	767.278.823	2,01
PASIVO CORRIENTE	114.123.885	330.512.002	427.958.807	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2020	2021	2022	Promedio
PASIVO TOTAL	205.031.207	421.419.324	518.866.129	0,34
ACTIVO TOTAL	828.370.162	1.130.039.472	1.301.724.556	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
Ratio de Rentabilidad	2020	2021	2022	Promedio
UTILIDAD O PERDIDA	-688.755	85.281.193	74.238.279	0,08
CAPITAL	700.000.000	700.000.000	700.000.000	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL OFERENTE pagina 19 del PBC: Copia de facturaciones y/o contratos entre los años 2021, 2022 y 2023:


Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente PUEDE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO según documentaciones presentadas, calificando satisfactoriamente para el punto requerido, se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - COMENZAR DE SILVANA VALENTE							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2021	2022	2023
1	Ministerio de Trabajo	Contrato 21	3/12/2021	SERVICIO DE GUARDERIA	1.108.000.000		
2	Ministerio de Justicia	Contrato 03	27/4/2022	SERVICIO DE GUARDERIA		600.000.000	
3	Ministerio de Justicia	Contrato 25	23/10/2023	SERVICIO DE GUARDERIA			980.891.000
TOTAL					1.108.000.000	600.000.000	980.891.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)					2.688.891.000		
Monto Requerido 50% del llamado (1.108.000.000 * 50%)					554.000.000		

OBSERVACIÓN: Considerando que la calificación y el cumplimiento de todas las exigencias requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES por la oferente "COMENZAR" DE SILVANA VALENTE, ya no se procederá a evaluar la cuarta y última oferta conforme al punto VERIFICACIÓN Y ANALISIS DE PRECIOS, por lo que se emitirá la conclusión y recomendación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este comité teniendo en cuenta las verificaciones documentales detalladas en esta acta concluye de la siguiente manera:


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Asociación Funcionarios MTESS

El oferente ALEGRIA Y COLOR SRL, **NO CUMPLE** con los requisitos documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación establecida en la página 17 del PBC: los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta y con lo establecido en la página 19 del PBC: demostrar la capacidad técnica: verificación insitu de la infraestructura.


Por lo expresado el Comité **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma oferente ALEGRIA Y COLOR SRL, por NO CUMPLIR con lo establecido en el Art. N° 58 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta...", y los puntos 4 y

5 del Inc. b) del Art. 55, donde expresa que: "... Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación...", "...En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más bajo en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."-----

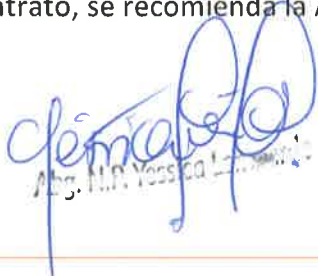
El oferente PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO, **NO CUMPLE** con los requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Técnica establecido en la página 19 del PBC: demostrar la capacidad técnica: copia del Certificado de Licencia Municipal donde conste que está habilitada para operar en el ramo de Jardín de Infantes y la ubicación de la misma y la copia de la Resolución Municipal donde conste que la misma fue verificada y que el local cuente con un esquema básico de prevención contra incendio (PCI).

Así mismo no cumple con la totalidad de las exigencias establecidas en la infraestructura verificado in situ según Acta.

Por lo expresado el COMITÉ **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma oferente PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO, por **NO CUMPLIR** con lo establecido en el Art. N° 58 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta...", y los puntos 4 y 5 del Inc. b) del Art. 55, donde expresa que: "... Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación...", "...En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más bajo en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."-----



Lic. Raúl Alfonso Rared
Director
Asociación Funcionarios MTESS

Por último el comité concluye que desestimando los dos oferentes por las razones mencionadas más arriba y considerando que la firma oferente COMENZAR de Silvana Valente, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que se detallan más arriba, demostrando técnicamente que se encuentra calificado para ejecutar el Contrato, se recomienda la Adjudicación -----


Abg. M.P. Yessica


ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

El comité según los análisis detallados en los puntos de esta acta y resumido en la Conclusión , recomienda que, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/24 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 439.682, debe recaer en la firma oferente COMENZAR de Silvana Valente con RUC N°4.295.410-0 por un monto mínimo a contratar de G. 554.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones) y un monto máximo a contratar de G. 1.108.000.000 (guaraníes un mil ciento ocho millones).


Lic. Raúl Alfonso Pared
Director
Dirección General de MTESS

Se da por concluida la Evaluación a los 26 días del mes de junio del 2024, firmando los miembros del comité de Evaluación en prueba de conformidad, a un mismo efecto y tenor.-


Abg. M.P. Yessica


ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 01/24 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. 439.682

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ALEGRIA Y COLOR SRL		PINCELES MAGICOS DE MARIA ELOISA BOGADO		COMENZAR DE SILVANA VALENTE		EL TRENCITO DE MARIA ROLON	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	91111901-001	SERVICIO DE GUARDERIA PARA BEBES Y NIÑOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.244.000	1.244.000	1.290.000	1.290.000	1.350.000	1.350.000	1.400.000	1.400.000

MONTO MINIMO	554.000.000
MONTO MAXIMO	1.298.000.000

Jessica Limando
Abg. N.P. Jessica Limando

A. Arandi
Lic. Raúl Alfonso Parada
Director
Dirección Financiera MTE y C

[Signature]
ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

ACTA DE VISITA DE VERIFICACION IN SITU

En la ciudad de Asuncion, Departamento Central, Republica del Paraguay, siendo el 13 de junio de 2024, siendo las 08:40 horas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitacion de la LPN N°01/2024 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 439.682, en el cual se estipulo que: El Comite de Evaluacion se reserva el derecho de verificar IN SITU las condiciones del local. Al efecto de verificar, el cumplimiento de las exigencias requeridas en la Capacidad Tecnica del Pliego de Bases y Condiciones, cuyos datos se consignan a continuacion:

Nombre o Razon Social: Nucleo de Desarrollo Infantil Comenzar.
 RUC N°: 4295410-0.
 Direccion: EE.W. 1086 de Republica de Colombia.
 Nombre y Apellido, Oferente: Silvana Valente.
 Nombre y Apellido, Comité Evaluador: Yerica Lombardo. - MTESS.

Se realiza el recorrido en las instalaciones con el permiso y autorizacion del oferente, en donde se procede a si cumple (✓), no cumple (X), los siguientes puntos.

	(✓)	(X)
Infraestructura edilicia		
- 4 (cuatro) dependencias cubiertas para el desarrollo de las jornadas diarias (mínimo de 20m2 cada una.	✓	
- 1 (una) sala exclusivamente de descanso.	✓	
- Aulas debidamente climatizadas.	✓	
- Contar con un patio al aire libre con espacios de sombras.	✓	
- Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor.	✓	
- Una dependencia exclusiva para la cocina.	✓	
- Una dependencia exclusiva para atención médica y primeros auxilios.	✓	
- Una dependencia en donde funcionará la Dirección, secretaría, recepción y archivo del local debidamente equipada.	✓	
- Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas.	✓	
- Deberá contar con un baño para uso del personal y visitas ocasionales.	✓	
- Deberá contar con líneas telefónicas, mínimo 2, con central telefónica y con internos; 2 líneas celulares.	✓	
- Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas, cielos rasos, etc.)	✓	
- Toda la infraestructura (excepto la cocina, el comedor y los baños) deberá tener alfombra de alto tráfico, antialérgica y antiácidos.	✓	
- Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de tv en funcionamiento, en todas las áreas de la Institución	✓	
- Lavatorio de manos en lugar abierto, elementos indispensables para el lavado de manos (jabón, alcohol desinfectante).	✓	
COCINA		
- un refrigerador.	✓	
- una cocina a gas de 4 hornallas	✓	
- un horno eléctrico de 30lts	✓	
- una cocina a inducción de 2 hornallas	✓	
- 1 licuadora	✓	
- Toda la vajillería necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de los alumnos	✓	
- (Mesas y sillas, además de las sillas para bebes).	✓	

EQUIPAMIENTO DE LOCAL			
-	Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.	✓	
-	El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con una corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.	✓	
-	Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.	✓	
-	Todas las ventanas deberán ser como mínimo de 4mm de espesor una corta corriente e inastillable.	✓	
-	La puerta principal de acceso deberá contar con cerradura electrónica de apertura.	✓	
-	Sistema de Incendio acorde a las exigencias legales.	✓	
-	Colchonetas nuevas de mínimo 10cm. de espesor para cada niño/a.	✓	
-	Bebedero eléctrico de agua embotellada frío/caliente o agua filtrada.	✓	
-	Esterilizador de biberones.	✓	
-	Nebulizador ultrasónico.	✓	
-	Botiquín de primeros auxilios según exigencias de Salud y Seguridad Ocupacional.	✓	
-	Casilleros para cada niño en la cantidad que se requiera.	✓	
-	Juegos didácticos y libros para los chicos.	✓	
-	Juguetes diversos para los chicos.	✓	
-	El plantel de la guardería deberá estar vestido acorde al desempeño de sus funciones, con la identificación correspondiente de cada uno/a.	✓	

No habiendo más nada que agregar se da por terminada la verificación siendo las 09:25..... horas, dando fe de todo lo actuado y de conformidad a la misma firman de los presentes, dejando una copia del mismo al oferente.

Zulma V. Navarro C.

Zulma Verónica Navarro Cáceres
Directora Pedagógica
COMENZAR-NDI Asunción 8147



Yema Lombardo

Yema Lombardo



ACTA DE VISITA DE VERIFICACION IN SITU

En la ciudad de Asuncion, Departamento Central, Republica del Paraguay, siendo el 13 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitacion de la LPN N°01/2024 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 439.682, en el cual se estipulo **que**: El Comité de Evaluacion se reserva el derecho de verificar IN SITU las condiciones del local. Al **efecto** de verificar, el cumplimiento de las exigencias requeridas en la Capacidad Tecnica del Pliego de Bases y Condiciones, cuyos datos se consignan a continuacion:

Nombre o Razon Social: El Trencito - Jardin de Infantes
 RUC N°: 2167687
 Direccion: MEXICO
 Nombre y Apellido, Oferente: Maria de Jesus Rolón
 Nombre y Apellido, Comité Evaluador: Yolanda Lombardo

Se realiza el recorrido en las instalaciones con el permiso y autorizacion del oferente, en donde se procede a si cumple (✓), no cumple (X), los siguientes puntos.

	(✓)	(X)
Infraestructura edilicia		
- 4 (cuatro) dependencias cubiertas para el desarrollo de las jornadas diarias (mínimo de 20m2 cada una.	✓	
- 1 (una) sala exclusivamente de descanso.		X
- Aulas debidamente climatizadas.	✓	
- Contar con un patio al aire libre con espacios de sombras.	✓	
- Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor.	✓	
- Una dependencia exclusiva para la cocina.	✓	
- Una dependencia exclusiva para atención médica y primeros auxilios.	✓	
- Una dependencia en donde funcionará la Dirección, secretaría, recepción y archivo del local debidamente equipada.	✓	
- Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas.	✓	
- Deberá contar con un baño para uso del personal y visitas ocasionales.	✓	
- Deberá contar con líneas telefónicas, mínimo 2, con central telefónica y con internos; 2 líneas celulares.	✓	
- Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas, cielos rasos, etc.)	✓	
- Toda la infraestructura (excepto la cocina, el comedor y los baños) deberá tener alfombra de alto tráfico, antialérgica y antiácidos.		X
- Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de tv en funcionamiento, en todas las áreas de la Institución	✓	
- Lavatorio de manos en lugar abierto, elementos indispensables para el lavado de manos (jabón, alcohol desinfectante).		X
COCINA		
- un refrigerador.	✓	
- una cocina a gas de 4 hornallas	✓	
- un horno eléctrico de 30lts		X
- una cocina a inducción de 2 hornallas	✓	
- 1 licuadora	✓	
- Toda la vajillería necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de los alumnos	✓	
- (Mesas y sillas, además de las sillas para bebes).	✓	

EQUIPAMIENTO DE LOCAL			
-	Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.	✓	
-	El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con una corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.	✓	
-	Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.		X
-	Todas las ventanas deberán ser como mínimo de 4mm de espesor una corta corriente e inastillable.	✓	
-	La puerta principal de acceso deberá contar con cerradura electrónica de apertura.	✓	
-	Sistema de Incendio acorde a las exigencias legales.	✓	
-	Colchonetas nuevas de mínimo 10cm. de espesor para cada niño/a.	✓	
-	Bebedero eléctrico de agua embotellada frío/caliente o agua filtrada.	✓	
-	Esterilizador de biberones.	✓	
-	Nebulizador ultrasónico.	✓	
-	Botiquín de primeros auxilios según exigencias de Salud y Seguridad Ocupacional.	✓	
-	Casilleros para cada niño en la cantidad que se requiera.		X
-	Juegos didácticos y libros para los chicos.	✓	
-	Juguetes diversos para los chicos.	✓	
-	El plantel de la guardería deberá estar vestido acorde al desempeño de sus funciones, con la identificación correspondiente de cada uno/a.	✓	

No habiendo más nada que agregar se da por terminada la verificación siendo las ...10:20... horas, dando fe de todo lo actuado y de conformidad a la misma firman de los presentes, dejando una copia del mismo al oferente.

Maria Rolón
 Maria Rolón


Germine Lombardo
 Germine Lombardo



ACTA DE VISITA DE VERIFICACION IN SITU

En la ciudad de Asuncion, Departamento Central, Republica del Paraguay, siendo el 13 de junio de 2024, siendo las 12:20 horas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitacion de la LPN N°01/2024 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 439.682, en el cual se estipulo **que**: El Comité de Evaluacion se reserva el derecho de verificar IN SITU las condiciones del local. Al **efecto** de verificar, el cumplimiento de las exigencias requeridas en la Capacidad Tecnica del Pliego de Bases y Condiciones, cuyos datos se consignan a continuacion:

Nombre o Razon Social: Alegria y Color SRL.
 RUC N°: 80089295-0
 Direccion: Mca. Estigarribia esq. Perú.
 Nombre y Apellido, Oferente: Elizabeth Maidana - Representante Legal
 Nombre y Apellido, Comité Evaluador: Jessica Lombardo - MTESS.

Se realiza el recorrido en las instalaciones con el permiso y autorizacion del oferente, en donde se procede a si cumple (✓), no cumple (X), los siguientes puntos.

	(✓)	(X)
Infraestructura edilicia		
- 4 (cuatro) dependencias cubiertas para el desarrollo de las jornadas diarias (mínimo de 20m2 cada una.	✓	
- 1 (una) sala exclusivamente de descanso.	✓	
- Aulas debidamente climatizadas.	✓	
- Contar con un patio al aire libre con espacios de sombras.	✓	
- Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor.	✓	
- Una dependencia exclusiva para la cocina.	✓	
- Una dependencia exclusiva para atención médica y primeros auxilios.	✓	
- Una dependencia en donde funcionará la Dirección, secretaría, recepción y archivo del local debidamente equipada.	✓	
- Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas.	✓	
- Deberá contar con un baño para uso del personal y visitas ocasionales.	✓	
- Deberá contar con líneas telefónicas, mínimo 2, con central telefónica y con internos; 2 líneas celulares.	✓	
- Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas, cielos rasos, etc.)	✓	
- Toda la infraestructura (excepto la cocina, el comedor y los baños) deberá tener alfombra de alto tráfico, antialérgica y antiácidos.	✓	
- Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de tv en funcionamiento, en todas las áreas de la Institución	✓	
- Lavatorio de manos en lugar abierto, elementos indispensables para el lavado de manos (jabón, alcohol desinfectante).	✓	
COCINA		
- un refrigerador.	✓	
- una cocina a gas de 4 hornallas	✓	
- un horno eléctrico de 30lts	✓	
- una cocina a inducción de 2 hornallas	✓	
- 1 licuadora	✓	
- Toda la vajillería necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de los alumnos	✓	
- (Mesas y sillas, además de las sillas para bebes).	✓	

EQUIPAMIENTO DE LOCAL			
-	Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.	✓	
-	El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con una corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.		X → cuenta con el corta corriente, pero no es automático
-	Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.		X
-	Todas las ventanas deberán ser como mínimo de 4mm de espesor una corta corriente e inastillable.	✓	
-	La puerta principal de acceso deberá contar con cerradura electrónica de apertura.	✓	
-	Sistema de Incendio acorde a las exigencias legales.	✓	
-	Colchonetas nuevas de mínimo 10cm. de espesor para cada niño/a.	✓	
-	Bebadero eléctrico de agua embotellada frío/caliente o agua filtrada.	✓	
-	Esterilizador de biberones.	✓	
-	Nebulizador ultrasónico.	✓	
-	Botiquín de primeros auxilios según exigencias de Salud y Seguridad Ocupacional.	✓	
-	Casilleros para cada niño en la cantidad que se requiera.	✓	
-	Juegos didácticos y libros para los chicos.	✓	
-	Juguetes diversos para los chicos.	✓	
-	El plantel de la guardería deberá estar vestido acorde al desempeño de sus funciones, con la identificación correspondiente de cada uno/a.	✓	

No habiendo más nada que agregar se da por terminada la verificación siendo las 12:50 horas, dando fe de todo lo actuado y de conformidad a la misma firman de los presentes, dejando una copia del mismo al oferente.


ci 3.811.454

Elizabeth Maidana
Representante Legal

Algodón Color S.P.A.
Dirección: P. 267
Tel.: 021 333312


Gabriela Lombardo
MTESS.



ACTA DE VISITA DE VERIFICACION IN SITU

En la ciudad de Asuncion, Departamento Central, Republica del Paraguay, siendo el 13 de junio de 2024, siendo las 13:17 horas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitacion de la LPN N°01/2024 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 439.682, en el cual se estipulo **que:** El Comite de Evaluacion se reserva el derecho de verificar IN SITU las condiciones del local. Al efecto de verificar, el cumplimiento de las exigencias requeridas en la Capacidad Tecnica del Pliego de Bases y Condiciones, cuyos datos se consignan a continuacion:

Nombre o Razon Social: Pinceles Mágicos
 RUC N°: 875204-4
 Direccion: chile 1580
 Nombre y Apellido, Oferente: Maria Eloisa Bogado - Proprietaria
 Nombre y Apellido, Comité Evaluador: Yésica Lombardo - MTESS

Se realiza el recorrido en las instalaciones con el permiso y autorizacion del oferente, en donde se procede a si cumple (✓), no cumple (X), los siguientes puntos.

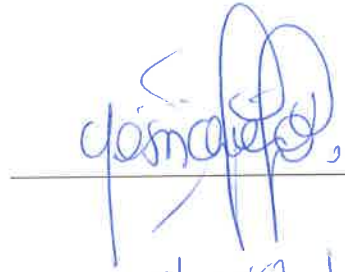
	(✓)	(X)
Infraestructura edilicia		
4 (cuatro) dependencias cubiertas para el desarrollo de las jornadas diarias (mínimo de 20m2 cada una.	✓	
- 1 (una) sala exclusivamente de descanso.	✓	
- Aulas debidamente climatizadas.	✓	
- Contar con un patio al aire libre con espacios de sombras.	✓	
- Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor.	✓	
- Una dependencia exclusiva para la cocina.	✓	
- Una dependencia exclusiva para atención médica y primeros auxilios.	✓	
Una dependencia en donde funcionará la Dirección, secretaría, recepción y archivo del local debidamente equipada.	✓	
- Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas.	✓	
- Deberá contar con un baño para uso del personal y visitas ocasionales.	✓	
Deberá contar con líneas telefónicas, mínimo 2, con central telefónica y con internos; 2 líneas celulares.		X
- Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas, cielos rasos, etc.)	✓	
- Toda la infraestructura (excepto la cocina, el comedor y los baños) deberá tener alfombra de alto tráfico, antialérgica y antiácidos.	✓	
- Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de tv en funcionamiento, en todas las áreas de la Institución	✓	
- Lavatorio de manos en lugar abierto, elementos indispensables para el lavado de manos (jabón, alcohol desinfectante).	✓	
COCINA		
- un refrigerador.	✓	
- una cocina a gas de 4 hornallas	✓	
- un horno eléctrico de 30lts	✓	
- una cocina a inducción de 2 hornallas	✓	
- 1 licuadora	✓	
- Toda la vajillería necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de los alumnos	✓	
- (Mesas y sillas, además de las sillas para bebés).	✓	

EQUIPAMIENTO DE LOCAL			
-	Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.		X
-	El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con una corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.	✓	
-	Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.		X
-	Todas las ventanas deberán ser como mínimo de 4mm de espesor una corta corriente e inastillable.	✓	
-	La puerta principal de acceso deberá contar con cerradura electrónica de apertura.		X
-	Sistema de Incendio acorde a las exigencias legales.	✓	
-	Colchonetas nuevas de mínimo 10cm. de espesor para cada niño/a.	✓	
-	Bebedero eléctrico de agua embotellada frío/caliente o agua filtrada.	✓	
-	Esterilizador de biberones.	✓	
-	Nebulizador ultrasónico.	✓	
-	Botiquín de primeros auxilios según exigencias de Salud y Seguridad Ocupacional.	✓	
-	Casilleros para cada niño en la cantidad que se requiera.	✓	
-	Juegos didácticos y libros para los chicos.	✓	
-	Juguetes diversos para los chicos.	✓	
-	El plantel de la guardería deberá estar vestido acorde al desempeño de sus funciones, con la identificación correspondiente de cada uno/a.	✓	

No habiendo más nada que agregar se da por terminada la verificación siendo las 14:22 horas, dando fe de todo lo actuado y de conformidad a la misma firman de los presentes, dejando una copia del mismo al oferente.



 Maria Eloisa Bogado



 Jessica Lombardo.